



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00800951- -UNC-AO#CNM

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que en las mismas se gestiona la aprobación de la contratación del Sr. Ariel Osvaldo BERTOLA (D.N.I. 31.248.023), para prestar servicios de asesoramiento profesional en la Unidad Operativa de Compras de la Secretaría de Asuntos Económicos del Colegio Nacional de Monserrat.

Que el mencionado Colegio ha incorporado el informe de factibilidad presupuestaria y el dictamen jurídico de la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 44 y 57, respectivamente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención mediante Dictamen DDAJ-2025-77201-E-UNC-DGAJ#SG (orden 46).

Que, atento a que el período de prestación de los servicios se encuentra vencido al día de la fecha, no resulta procedente la suscripción de un contrato de locación de servicios, correspondiendo en su lugar el reconocimiento de las tareas efectivamente cumplidas.

Que el presente acto se dicta con carácter excepcional, encuadrándose en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/2012 y el artículo 2°, segundo párrafo, de la Ordenanza HCS N° 05/1995.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, con carácter excepcional y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la OHCS N° 05/1995, los servicios profesionales prestados por el Sr. Ariel Osvaldo BERTOLA (D.N.I. 31.248.023), en el ámbito del Colegio Nacional de Monserrat, durante el período comprendido entre el 1° y el 31 de

enero de 2026.

La erogación de lo dispuesto precedentemente se abonará con Recursos Propios (fuente 12) del mencionado Colegio.

ARTÍCULO 2°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado al Colegio Nacional de Monserrat.

JA